00000035

# INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

En la ciudad de Benjamin Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se constituyen en la oficina de Administración y Finanzas, el Abg. José Luis Garay Galeano, Director de Recursos Humanos y la Abog. Silvina Palma Caballero, Cajera, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2020 "Construcción de empedrado en diversas calles y enripiado de la calle 15 de mayo Acceso a Villa Acepar" con ID 377989.

**Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:**

- ✓ Cayetano Javier Barrios – RUC 3959483-3
- ✓ Grupo Zeta de Digno René Rivas González – RUC 3441873-3
- ✓ ACSA SA – RUC 80061043-1
- ✓ Guaraní Emprendimientos S
- ✓ A – RUC 80090622-5
- ✓ Construcciones MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera – RUC 3658782-6
- ✓ RDM Ingeniería de Diego Rodrigo Díaz Mallorquín – RUC 3522091-0
- ✓ Transporte COSTA GUAZU de María Ángela Maciel Ramírez – RUC 744606-3

**La oferta presentada fuera del plazo fue:**

RENOVATIO PY SRL Expediente N° 909/2020 de fecha 16 de junio de 2020 (14:11 hs) el cuál fue devuelto al oferente en el acto de apertura.

Posteriormente se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 06/2020 de fecha 16/06/2020, iniciándose con la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:



Abg. José Luis Garay Galeano
Director de Recursos Humanos
Municipalidad de Benjamin Aceval

Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

00000036

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

| | Cayetano Javier Barrios | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | | X |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | | X |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | | X |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | NO APLICA |

El oferente Cayetano Javier Barrios no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial (no subsanables) ya que no presentó la fotocopia de cédula de identidad del firmante, la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguro y la planilla de precios se encuentra incompleta ya que no cotizó los ítems 1.8, 2.8 y 3.8, constando su oferta únicamente de 03 hojas (Formulario de la oferta y planilla de precios) por lo que el comité desecha su oferta.

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |



Abg. José Luis Garay Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000037

| | | |
|---|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | NO APLICA |

El oferente **Grupo ZETA de Digno René Rivas González** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

| | **ACSA SA** | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | | X |



Ing. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | X | 00000038 |

El oferente Arar Casola Ingeniería SA (ACSA) no cumple con la presentación de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ya que la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales no se visualiza la inscripción en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y tampoco presentó el acta de asamblea con la constancia de comunicación asamblearia emitida por la Abogacía del Tesoro, por lo que el comité procede a desechar su oferta.

| | **Guaraní Emprendimientos SA** | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la | X | |



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2020

00000039

| | | |
|---|---|---|
| representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | | |

El oferente **Guaraní Emprendimientos SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

| | **CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera** | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | |

El oferente **Construcciones MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

| | **RDM Ingeniería de Diego Rodrigo Díaz** | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |



Abg. Silvina Pedra Caballero
Comité de Evaluación

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000040

| | | |
|---|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | |

El oferente **RDM Ingeniería de Diego Rodrigo Díaz Mallorquín** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

| | **Transporte COSTA GUAZU de María Ángela Maciel Ramírez** | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | X | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los | NO APLICA | |



Abg. José Luis Garay Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

Abg. Sebastián Pérez Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000041

| | | |
|---|---|---|
| estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | |

El oferente **Transporte COSTA GUAZU de María Ángela Maciel Ramírez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico según detalle:

| Empresa | Representante | C I N° | Constancia N° |
|---|---|---|---|
| Grupo ZETA | Digno René Rivas González | 3441873 | 336354 |
| Guaraní Emprendimientos SA | Víctor Gustavo Gómez Acosta | 1579101 | 336416 |
| | Mario Ricardo Paredes Monzón | 3803335 | 336428 |
| | Gladys Diana Robles Yegros | 3803402 | 336430 |
| Construcciones Mercosur | Edgar Isidoro Mendoza | 3658782 | 336446 |
| RDM Ingeniería | Diego Rodrigo Díaz Mallorquín | 3522091 | 336497 |
| Transporte Costa Guazú | María Ángela Maciel Ramírez | 744606 | 336545 |

Abg. José Luis Godoy Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000042

**3) Solicitud de documentaciones formales y de aclaración de ofertas**

❖ **Documentos solicitados Grupo ZETA:**

1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

El oferente remitió en tiempo y forma los documentos solicitados

❖ **Guaraní Emprendimientos SA**

1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

La firma Guarani Empredimientos SA presentó en tiempo los documentos solicitados pero no presentó la constancia emitida por la Contraloría General de la República de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

00000043

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

6355/19, solo remitió la declaración jurada con fecha 22/06/2020 pero no la constancia mencionada anteriormente, con fecha anterior o vigente al momento de la apertura, por lo que su oferta queda desechada considerando que en la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas.

❖ **Construcciones MERCOSUR**

1. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

El oferente Construcciones MERCOSUR presentó la patente comercial y solicitó un plazo de cinco días para conseguir los documentos solicitados del llamado de referencia recibida por nota de la Municipalidad en fecha 22 de Junio del corriente, de tal manera a obtener el documento de nuestro banco siendo que este tiene su proceso para la emisión; la prorroga no fue concedida ya que se les dio más de 24 horas de plazo para remitir los documentos vía correo electrónico. Cabe destacar que existieron empresas que cumplieron la contestación en plazo.

❖ **RDM INGENIERIA**

1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a



Abg. José [illegible]
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000044

recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente

4. Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de una retroexcavadora
5. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
6. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados

El oferente RDM Ingeniería solicito una prórroga de 72 hs para la presentación de documentos, plazo que no fue concedido ya que existieron empresas que cumplieron la contestación en plazo y es de suma importancia dar cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre competencia. Considerando que no presentó los documentos solicitados el comité procede a desechar su oferta.

- **TRANSPORTE COSTA GUAZU**
  1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
  2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
  3. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
  4. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
  5. Fotocopias de contratos anteriores ejecutados en el período 2016 - 2019 en las siguientes actividades clave: obras civiles de naturaleza y complejidad similares, como mínimo el 70% de la oferta presentada
  6. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato conforme lo solicitado en capacidad en materia de personal

La firma Transporte Costa Guazu no presentó en el plazo establecido los docuemntos formales solicitados ya que los mismos debían ser presentados el día martes 23 de junio de 2020 hasta las 09:00 hs vía correo electrónico (uoc.benjaminaceval@hotmail.com) . El



Abg. Jessica Mariela Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Silvia Patricia Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000045

oferente remitió por mesa de entrada según Expediente N° 978 de fecha 24/06/2020, ya fuera de plazo y de forma incompleta considerando que no presentó la copia de facturas ni de contratos ejecutados en periodos anteriores. Así tambien el certificado de origen de la empresa se emitió en forma tardía ya que el mismo debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Considerando que no presentó los documentos solicitados el comité procede a desechar su oferta.

**4) Corrección de los errores aritméticos**

Las ofertas de las firmas Grupo Zeta de Digno René Rivas González, ACSA SA, Guaraní Emprendimientos SA, Construcciones MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera y RDM Ingeniería de Diego Rodrigo Díaz Mallorquín no presentan errores aritméticos.

La oferta de la firma Transporte Costa Guazú presenta un error aritmético en el ítem N° 3.1 según detalle:

| Oferta presentada por Transporte Costa Guazú | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | Marcación, replanteo y movimiento de suelo | Metros cuadrados | 4.000 | 1.793 | 7.173.600 |
| **Corrección propuesta por la convocante** | | | | | |
| 3.1 | Marcación, replanteo y movimiento de suelo | Metros cuadrados | 4.000 | 1.793 | 7.172.000 |

La corrección fue aceptada por el oferente, ya fuera de plazo, considerando que presentó la aceptación en fecha 24/06/2020.

**5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

| Nº | Oferente | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | RDM Ingeniería de Diego Rodrigo Díaz Mallorquín | Gs. 414.626.000 *Oferta descalificada* |
| 2 | GRUPO ZETA de Digno René Rivas González | Gs. 415.854.500 |
| 3 | Transporte Costa Guazú de María Ángela Maciel | Gs. 419.998.400 *Oferta descalificada* |
| 4 | Construcciones MERCOSUR de Edgar Isidoro Mendoza Vera | Gs. 427.825.000 *Oferta descalificada* |
| 5 | Guaraní Emprendimientos SA | Gs. 438.195.250 *Oferta descalificada* |



Abg. José Luis Alvarez Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Sandra Patricia Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

00000046

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Arar Casola Ingeniería SA | Gs. 463.535.000<br>*Oferta descalificada* |
| 7 | Cayetano Javier Barrios | Gs. 471.825.000<br>*Oferta descalificada* |

Se procede a seleccionar la oferta GRUPO ZETA de Digno René Rivas González a fin de evaluar los demás requisitos.

**6) Documentos formales solicitados en el PBC**

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Documentos de Carácter Sustancial** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | X | |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC | X | |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | X | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | X | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura | X | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | X | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS | X | |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura | X | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | X | |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. | X | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | X | |



Abg. Jose [illegible] Ortiz Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Cynthia Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000047

| | | |
|---|---|---|
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados | X | |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos | X | |
| Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas | X | |
| Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing | X | |

### 7) Aplicación de Margen de Preferencia

El oferente GRUPO ZETA de Digno René Rivas González presentó el Certificado de Origen N° 82369 de fecha 15/06/2020 12:14:29 hs.

### 8) Análisis de precio ofertado

| | | | | Precio Referencial | | Oferta GRUPO ZETA de Digno R. Rivas González | | % diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | |
| **1** | **Construcción de empedrado con cordón y cuneta de H° en la calle 15 de Mayo acceso Compañía Costa** | **Unidad Medida Global** | **1** | **161.736.000** | **161.736.000** | **133.226.000** | **133.226.000** | -17,63 |
| 1.1 | Marcación y Replanteo | Metros cuadrados | 1.600 | 2.100 | 3.360.000 | 1.750 | 2.800.000 | -16,67 |
| 1.2 | Conformación, retiro de material no clasificado y apertura de caja | Metros cuadrados | 1.600 | 5.800 | 9.280.000 | 4.900 | 7.840.000 | -15,52 |
| 1.3 | Cordón cuneta de H° masa | Metro lineal | 400 | 140.000 | 56.000.000 | 119.000 | 47.600.000 | -15,00 |
| 1.4 | Cordón pre fabricado para cabecera | Metro lineal | 32 | 41.000 | 1.312.000 | 33.000 | 1.056.000 | -19,51 |



Abg. Jessica Paola Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000043

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.5 | Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena, piedra colocada, compactación y esparcida de triturada tipo sexta | Metros cuadrados | 1.600 | 53.500 | 85.600.000 | 43.000 | 68.800.000 | -19,63 |
| 1.6 | Enripiado con triturada 6ta , capa final sobre empedrado | Metros cuadrados | 1.600 | 2.740 | 4.384.000 | 2.250 | 3.600.000 | -17,88 |
| 1.7 | Limpieza final, retiro de material excedente | Unidad Medida Global | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 | 850.000 | 850.000 | -15,00 |
| 1.8 | Cartel de obra | Unidad Medida Global | 1 | 800.000 | 800.000 | 680.000 | 680.000 | -15,00 |
| **2** | **Construcción de empedrado con cordón y cuneta de H° en la calle Bernardino Caballero c/ Lomas Valentina** | **Unidad Medida Global** | **1** | **169.866.500** | **169.866.500** | **139.498.500** | **139.498.500** | -17,88 |
| 2.1 | Marcación y replanteo | Metro lineal | 600 | 2.100 | 1.260.000 | 1.750 | 1.050.000 | -16,67 |
| 2.2 | Preparación de terreno y perfilado, incluye conformación, retiro de material no clasificado y apertura de caja | Metros cuadrados | 1.800 | 6.000 | 10.800.000 | 5.000 | 9.000.000 | -16,67 |
| 2.3 | Cordón cuneta de H° masa | Metros cúbicos | 42 | 1.290.000 | 54.180.000 | 1.095.000 | 45.990.000 | -15,12 |
| 2.4 | Cordón prefabricado para cabecera | Metro lineal | 14,5 | 41.000 | 594.500 | 33.000 | 478.500 | -19,51 |
| 2.5 | Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena, piedra colocada, compactación y esparcimiento de triturada sexta | Metros cuadrados | 1.800 | 53.500 | 96.300.000 | 43.000 | 77.400.000 | -19,63 |
| 2.6 | Enripiado con triturada sexta | Metros cuadrados | 1.800 | 2.740 | 4.932.000 | 2.250 | 4.050.000 | -17,88 |
| 2.7 | Limpieza final, retiro de material excedente | Unidad Medida Global | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 | 850.000 | 850.000 | -15,00 |
| 2.8 | Cartel de obras | Unidad Medida Global | 1 | 800.000 | 800.000 | 680.000 | 680.000 | -15,00 |
| **3** | **Enripiado de camino vecinal, Acceso Villa Acepar - Costa** | **Unidad Medida Global** | **1** | **160.180.000** | **160.180.000** | **143.130.000** | **143.130.000** | -10,64 |



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000049

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | Marcación, replanteo y movimiento de suelo | Metros cuadrados | 4.000 | 2.100 | 8.400.000 | 1.750 | 7.000.000 | -16,67 |
| 3.2 | Preparación de terreno y perfilado, incluye conformación de terreno y cuneteada lateral ambas franjas para canal natural de cielo abierto | Metro lineal | 1.000 | 6.500 | 6.500.000 | 5.500 | 5.500.000 | -15,38 |
| 3.3 | Cordón de H° simple para respaldero, incluye cabecera inicial y final de 0,40 x 0,50 x 0,10 | Metro lineal | 1.000 | 34.000 | 34.000.000 | 30.000 | 30.000.000 | -11,76 |
| 3.4 | Provisión y colocación de tubo de H° de 0,80 franja izquierda, acceso a cancha Sportivo 15 de Mayo | Unidad | 6 | 320.000 | 1.920.000 | 290.000 | 1.740.000 | -9,38 |
| 3.5 | Colocación de tubos de H° de 1metro. Diam. en franja derecha en altura indicada | Unidad | 4 | 390.000 | 1.560.000 | 340.000 | 1.360.000 | -12,82 |
| 3.6 | Enripiado, espesor 8 cm de capa, incluye compactación a máquina | Metros cuadrados | 4.000 | 26.500 | 106.000.000 | 24.000 | 96.000.000 | -9,43 |
| 3.7 | Limpieza final, retiro de materiales excedente | Unidad Medida Global | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 | 850.000 | 850.000 | -15,00 |
| 3.8 | Cartel de obras | Unidad Medida Global | 1 | 800.000 | 800.000 | 680.000 | 680.000 | -15,00 |
| **Precio Total** | | | | | **491.782.500** | | **415.854.500** | -15,44 |

Como se puede observar en el cuadro precedente la diferencia existente entre el precio ofertado y el precio referencial no es superior al 20% por debajo del precio referencial.

### 9) Observaciones del Acta de Apertura

**Observación:** El representante de la firma RDM Ingeniería expresa que en la carpeta de la oferta de Transporte Costa Guazú, su declaración jurada del Art. 40° está pendiente, según el SIPE.

Además manifiesta que la misma no cuenta con experiencia en la construcción de empedrado y la carta de compromiso de alquiler de equipos no expresa la solidaridad de la empresa que lo alquila de mantener vigente el mismo durante el tiempo que dure la obra.



Abg. José Luis Perez Galeano
Municipalidad de Benjamin Aceval

Abg. Sandra Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000050

Además manifiesta que el GRUPO ZETA no presenta los profesionales designados para director de obras ni el cargo de súper intendente de obras entre los profesionales detallados en su oferta y que también se encuentran vencidas la Declaración Jurada del Art. 40° y de Menores vencida según el SIPE, la oferta no se encuentra foliada.

**Criterio del comité:** los documentos observados por la firma RDM Ingeniería constituyen documentos de carácter formal que fueron solicitados a los oferentes, como se puede observar en el punto 3 del informe de evaluación, así también cabe mencionar que la falta de foliatura de las ofertas no constituye una desviación sustancial del llamado.

**Observación:** La representante de la empresa Guaraní Emprendimientos SA manifiesta que Grupo Zeta en su póliza describe Concurso de Ofertas debiendo ser Licitación por Concurso de Ofertas, no presenta experiencia requerida en el PBC.

**Criterio del comité:** La modalidad del llamado es Concurso de Ofertas y los demás detalles de la póliza en cuanto a datos del asegurado, monto asegurado, inicio y vigencia de la póliza, el ID y la descripción del llamado corresponden al llamado en cuestión por lo que la falta de la palabra "Licitación" no constituye una desviación significativa al objeto del llamado.

**Observación:** El representante del Grupo Zeta expresa que las empresas RDM, Guaraní Emprendimientos SA y ACSA no presentan Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.

**Criterio del comité:** los documentos observados por Grupo ZETA constituyen documentos de carácter formal que fueron solicitados a los oferentes, como se puede observar en el punto 3 del informe de evaluación. En resumen la firma RDM Ingeniería y ACSA no presentaron la mencionada Declaración Jurada y Guaraní Emprendimientos SA no presentó la constancia emitida por la Contraloría General de la República de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, solo remitió la declaración jurada pero no la constancia mencionada anteriormente.

Abg. Jo[illegible] Garay Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000051

**Observación:** El representante de Construcciones MERCOSUR deja constancia de que las empresas ACSA, RDM y Guaraní Emprendimientos SA no presenta Declaración Jurada de la Contraloría General de la República.

**Criterio del comité:** los documentos observados por Construcciones MERCOSUR constituyen documentos de carácter formal que fueron solicitados a los oferentes, como se puede observar en el punto 3 del informe de evaluación.

**Observación:** La representante de ACSA manifiesta que la oferta de Guaraní Emprendimientos SA presenta el formulario de Personal a ser designado en la obra a todos residentes en otros distritos, no presenta carta de compromiso de las maquinarias propuestas en su formulario, además manifiesta que María Ángela Maciel presenta Constancia de RUC como actividad principal el comercio al por mayor de materiales y no de construcciones civiles incumpliendo así con lo requerido en el PBC de tener 03 años de experiencia en el rubro.

La oferta de Construcciones MERCOSUR presenta el formulario del Personal a ser designado en la obra a todos residentes en otros distritos. RDM Ingeniería no presenta carta de compromiso de los equipos mencionado y que estarán a disposición de la obra. Grupo Zeta presenta a los personales designados a la obra a personas residentes en otros distritos.

**Criterio del comité:** En cuanto a la observación realizada a los oferentes por el formulario de Personal a ser designado en la obra las empresas presentaron la declaración jurada de contratar en caso de ser adjudicados de contratar a personal domiciliado en el Distrito de Benjamín Aceval como mínimo un 70% del total de personales.

Referente a la observación a la oferente María Ángela Maciel en la constancia de RUC figura como actividad principal construcciones civiles pero no cumple con los 03 años de experiencia en el rubro ya que el mismo fue actualizado en junio de 2020.

Los demás documentos observados constituyen documentos de carácter formal que fueron solicitados a los oferentes.

Abg. José [illegible] Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval



Abg. [illegible] Molina Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020 00000052

**10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

**Capacidad Financiera**

| INDICES | Grupo ZETA de Digno Rene Rivas Gonzalez | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | PROMEDIO | COEFICIENTE MEDIO |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | | | | |
| Activo Corriente | 1.027.654.595 | 798.486.215 | 1.242.413.811 | 1.022.851.540 | 2,56 |
| Pasivo Corriente | 662.905.078 | 300.650.923 | 235.284.827 | 399.613.609 | |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | | | | |
| Pasivo Total | 815.593.445 | 490.747.421 | 309.536.571 | 538.625.812 | 0,24 |
| Activo Total | 2.246.677.756 | 2.340.198.783 | 2.154.589.479 | 2.247.155.339 | |

Activo Corriente – Pasivo Corriente: G. 1.007.128.984.
Compromisos contractuales: G. (593.181.860)
Capital Operativo: G 413.947.124
20% de la oferta: G. 83.170.900

**G. 413.947.124 > G. 83.170.900**

| Coeficientes | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018. | X | |
| **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018. | X | |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. | X | |

Abg. José Luis Goray Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000053

**Experiencia General en Obras**

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Requisitos** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | X | |

**Experiencia Específica en Obras**

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Requisitos** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.<br>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. | X | |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 - 2019 en las siguientes actividades clave: obras civiles de naturaleza y complejidad similares.<br>Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra. | X | |

Abg. José [illegible] Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000054

**Capacidad en materia de Personal**

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Requisitos** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 10 (diez) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar.<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra.<br>Demostrar con la oferta que Cuenta con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Benjamín Aceval, acreditando su compromiso de trabajar en la obra | X | |

**Capacidad en materia de equipos**

| | Grupo ZETA de Digno René Rivas | |
|---|---|---|
| **Requisitos** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>- un camión volquete con capacidad de 10 m3 como mínimo,<br>- una retroexcavadora<br>- Camión para traslado de materiales<br>- Camioneta 4x4 o 4x2 con carroceria<br>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | X | |

Abg. [illegible] Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval



Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

00000055

**11) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Benjamín Aceval para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 520-30-11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2020 "Construcción de empedrado en diversas calles y enripiado de la calle 15 de mayo Acceso a Villa Acepar" con ID 377989, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

**12) Conclusión**

Que, el oferente **Cayetano Javier Barrios** no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial (no subsanables) ya que no presentó la fotocopia de cédula de identidad del firmante, la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguro y la planilla de precios se encuentra incompleta ya que no cotizó los ítems 1.8, 2.8 y 3.8, constando su oferta únicamente de 03 hojas (Formulario de la oferta y planilla de precios) por lo que el comité desechó su oferta.

Que, el oferente Arar Casola Ingeniería SA (ACSA) no cumple con la presentación de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ya que la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales no se visualiza la inscripción en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y tampoco presentó el acta de asamblea con la constancia de comunicación asamblearia emitida por la Abogacía del Tesoro, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que la Ley N° 6355/2019 menciona: Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. **La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos** de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de **contratación**



Abg. José Luis Perez Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

00000056

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

**de obras públicas**, locaciones o servicios **de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

Que, el oferente **Guaraní Emprendimientos SA** no presentó la constancia emitida por la Contraloría General de la República de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, solo remitió la declaración jurada con fecha 22/06/2020 pero no la constancia mencionada anteriormente, con fecha anterior o vigente al momento de la apertura, por lo que su oferta quedó desechada.

Que, el oferente **Construcciones MERCOSUR** solicitó un plazo de cinco días para conseguir los documentos solicitados del llamado de referencia recibida por nota de la Municipalidad en fecha 22 de Junio del corriente; la prorroga no fue concedida a fin de no ir contra los principios de igualdad y ya que se le dió más de 24 horas de plazo para remitir los documentos vía correo electrónico por lo que su oferta fue desechada.

Que, el oferente **RDM Ingeniería** solicito una prórroga de 72 hs para la presentación de documentos, plazo que no fue concedido ya que existieron empresas que cumplieron la contestación en plazo y es de suma importancia dar cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre competencia. Considerando que no presentó los documentos solicitados el comité procedió a desechar su oferta.

Que, la firma **Transporte Costa Guazú** no presentó en el plazo establecido los documentos formales solicitados ya que los mismos debían ser presentados el día martes 23 de junio de



Abg. José Luis Gómez Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Silvina Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamín Aceval

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020** 00000057

2020 hasta las 09:00 hs vía correo electrónico (uoc.benjaminaceval@hotmail.com). El oferente remitió por mesa de entrada según Expediente N° 978 de fecha 24/06/2020, ya fuera de plazo y de forma incompleta considerando que no presentó la copia de facturas ni de contratos ejecutados en periodos anteriores. Así también el certificado de origen de la empresa se emitió en forma tardía ya que el mismo debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Considerando que no presentó los documentos solicitados en tiempo y forma el comité procedió a desechar su oferta.

Que la firma **Grupo ZETA de Digno René Rivas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

**1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

**2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

**3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

**13) Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2020 "Construcción de empedrado en diversas calles y enripiado de la calle 15 de mayo Acceso a Villa Acepar" con ID 377989**, a la firma **Grupo ZETA de Digno René Rivas González con RUC 3441873-3** por un monto total de **G. 415.854.500 (Guaraníes cuatrocientos quince millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha uno de julio del año dos mil veinte a las 09:30 horas. –

Abg. José Félix Garay Galeano
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval



Abg. Silvia Palma Caballero
Comité de Evaluación
Municipalidad de Benjamin Aceval

00000058

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
**Abg. José Luis Garay Galeano**
**Director de Recursos Humanos**
**Miembro de Comité de Evaluación**

.....
**Abog. Silvina Palma Caballero**
**Cajera**
**Miembro de Comité de Evaluación**